



San Pedro de Atacama, 3 de Septiembre 2019  
 Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2621/2019**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente INVERSIONES ATACAMA LTDA.; RUT 76.814.098-7, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto N° 484 de 1980; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019 en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Otórguese Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Inversiones Atacama Ltda.
Rut	:	76.814.098-7
Giro	:	Hostal
Domicilio Comercial	:	Volcán El Tatio N° 681 Pob. Licancabur
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Nombre de Fantasia	:	Yakama Hostal
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**ROXANA ARANDA CARU**  
 Secretaria Municipal



**KARLA RUY-PÉREZ NANGARI**  
 Administradora Municipal  
 Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/NMP/crd.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo